

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

6760

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de junio de 2016 por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2016

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de febrero de 2016, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2016 (*Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 23, de 18 de febrero), al que se refiere el artículo 6.1 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

La Consejería de Territorio, Energía y Movilidad ha propuesto modificar una de las líneas que gestiona la Dirección General de Energía y Cambio Climático, incluida en el apartado 9 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

La modificación propuesta se refiere a actuaciones previstas en la medida de ayudas para fomentar el vehículo eléctrico y los vehículos alimentados con gas natural comprimido. Dado que el Gobierno del Estado está en funciones, el Instituto para la Diversificación y el Ahorro energético (IDAE) ha comunicado que la tramitación del convenio que preveía la financiación en materia de infraestructuras para la recarga energética de vehículos eléctricos queda suspendida.

A pesar de ello, la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad considera que dentro de la estrategia de una movilidad sostenible en las Illes Balears basada fundamentalmente en el vehículo eléctrico, debe continuarse con la línea ya iniciada en el pasado ejercicio con la convocatoria de subvenciones que, dirigida a las administraciones públicas, daba apoyo al establecimiento de nuevos puntos de recarga para vehículos eléctricos, ya que una parte del territorio de las Illes Balears no cuenta todavía con una infraestructura suficiente para el correcto desarrollo del vehículo eléctrico.

En consecuencia, se propone modificar el importe y el contenido de las actuaciones previstas en la medida de ayudas para fomentar el vehículo eléctrico y los vehículos alimentados con gas natural comprimido.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión de día 10 de junio de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Modificar la siguiente línea de subvenciones, incluida en el apartado 9 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2016:

Donde dice:

Dirección general o entidad: Dirección General de Energía y Cambio Climático

Fuente de financiación: 25601, 731C01, cap. 7, FF 31110 (financiación externa obligatoria del 50 %)

Descripción: ayudas para fomentar el vehículo eléctrico y los vehículos alimentados con gas natural comprimido

Objetivos y efectos: reducir la emisión de gases de efecto invernadero procedentes del sector transporte, impulsar el vehículo eléctrico en las Illes Balears como lugar idóneo para su desarrollo, impulsar el vehículo alimentado con gas natural comprimido (GNC) y conseguir que las Illes Balears sean un referente en movilidad sostenible

Coste: 200.000,00 €

Convocatoria: anual (2016)

Incidencia sobre el mercado: potenciación y desarrollo de los sectores empresariales de las Illes Balears relacionados con estas actividades

Tiene que decir:

Dirección general o entidad: Dirección General de Energía y Cambio Climático

Fuente de financiación: 25601, 731C01, cap. 7, FF 31110 (financiación externa obligatoria del 50 %)





Descripción: ayudas para fomentar el vehículo eléctrico y los vehículos alimentados con gas natural comprimido

Objetivos y efectos: reducir la emisión de gases de efecto invernadero procedentes del sector transporte, impulsar el vehículo eléctrico en las Illes Balears —y las infraestructuras para su recarga eléctrica— como lugar idóneo para su desarrollo, impulsar el vehículo alimentado con gas natural comprimido (GNC) y conseguir que las Illes Balears sean un referente en movilidad sostenible

Coste: 341.000 €

Convocatoria: anual (2016)

Incidencia sobre el mercado: potenciación y desarrollo de los sectores empresariales de las Illes Balears relacionados con estas actividades

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 10 de junio de 2016

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

